

RIO GALLEGOS, 17 de Abril 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.228/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 78/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación del docente Juan José CONCETTI, bajo la modalidad de Locación de Servicios, a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de que el docente citado precedentemente ha prestado servicios por más de diez años en esta institución y se desempeñará como docente responsable de las siguientes cátedras: Estadística Aplicada y Diseño Experimental de las carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente;

QUE asimismo resalta que se considera necesario contar con su aporte para la formación de recursos humanos auxiliares del área;

QUE a Fs. 03 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Administración para afrontar dicha erogación por un monto mensual de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.147,03);

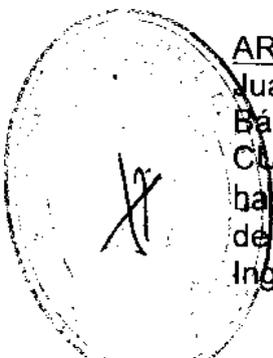
QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes a los involucrados, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de Locación de Servicios del docente Juan José CONCETTI (C.U.I.T. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$ 5.147,03), a partir del 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2013, a fin de desempeñarse como docente responsable de las siguientes cátedras: Estadística Aplicada y Diseño Experimental de las carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente.

///-2-

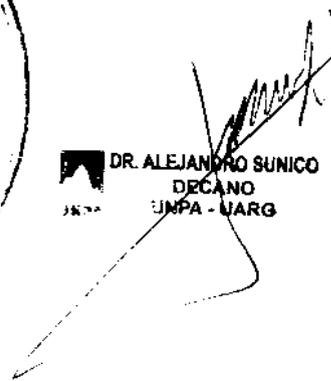
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 02 – FUNCIONAMIENTO – INCISO 03 – SERVICIOS NO PERSONALES Presupuesto 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

239



 DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG